Asunción, 29 de Febrero 1896

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, por nota fecha de ayer,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase á los señores Manuel y Vicente Barrios Jueces de Paz Suplentes de Lima y Carapeguá respectivamente, en sustitución de los Señores José M. González y Pedro R. Arce, que han renunciado.

Artº 2º Dense las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Iriarte